



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 145
Teléfono 011 - 869409

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIFI DEL ORIGINAL"
29 DIC 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH.



N° 1466-2023/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de DICIEMBRE del 2023

VISTO:

El OFICIO N°D004054-2023-OGGRH-MINSA, puesto a la vista en fojas ocho (08), y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°D004054-2023-OGGRH-MINSA, el director general de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la renovación de destaque por estricta necesidad de servicio, para el ejercicio fiscal 2024 de la servidora Felicitas Gloria Estrada Cuno, Bióloga, Nivel VIII de la Dirección Regional de Salud Puno, con destino a la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, la acción de personal dispuesta por excepción y por estricta necesidad de servicio, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 13.4, 13.5 y 13.6 de las disposiciones complementarias de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER; por consiguiente, es procedente emitir el acto administrativo que regularice dicha acción de personal dispuesta a favor de la Bióloga Felicitas Gloria Estrada Cuno;

Que, la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 13.4, de sus disposiciones complementarias, que el destaque por necesidad de servicios institucional, se configura cuando el trabajador posee capacitación o conocimientos certificados oficialmente de los carece la entidad solicitante;

Que, el artículo 80 del reglamento de la carrera administrativa aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y - en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la RENOVACIÓN DE DESTAQUE, por necesidad de servicio, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, a doña **FELICITAS GLORIA ESTRADA CUNO**, trabajadora nombrada con cargo de Biólogo, Nivel VIII de la Dirección Regional de Salud Puno, con destino a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Sede Central del Ministerio de Salud; por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes (fojas 08)



[Handwritten signature]
Dr. Daniel Cornejo Pasco
Director Regional De Salud Puno

TRANSCRITO PARA LOS
FIRMAS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LINGAJE
D.C.E.
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
PUNO A WEB
D.T. CS. PUNO
CAPACITACIÓN
RSDESS
ARCHIVO
OTROS

